

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO
DE TOLU – SUCRE
TRASLADO EN LISTA
LIQUIDACION DE CREDITO**

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICION DE LAS PARTES LA
LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE
DEMANDANTE.

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2018- 00075 - 00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

APODERADA DTE : MARIA LUZ REDONDO OSPINO

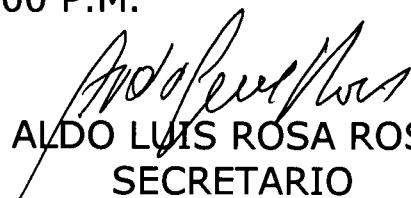
DEMANDADO: ALBERTO EMIRO MEZA

NATURALEZA DEL TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 110 del CGP, se fija el presente traslado en la cartelera del Juzgado por el termino de Un (1) día, siendo las 8:00 A.M de hoy 26 de Septiembre de 2022

Corren los días 27, 28 Y 29 de Septiembre de 2022.

Santiago de Tolú, Septiembre 26 de 2022 Se desfija en la fecha siendo las 5:00 P.M.


ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO

*Maria Luz Redondo Osprino
Abogada
Calle 25 N° 30-85 Simón Bolívar*

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE
E.S.D

REFERENCIA :

Ejecutivo Radicado No. 2018-00075-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: ALBERTO EMIRO MEZA.

MARIA LUZ REDONDO OSPINO, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.750.520 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional número 86.647 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito me permito aportar la liquidación actualizada del crédito según mandamiento de pago de la siguiente manera:

1) Pagare No. 063806100002110

• CAPITAL	\$12.000.000.00
• Interés corriente desde el 20 de junio de 2014 hasta el 20 de junio de 2015 son 12 meses al 1.64% mensual	\$2.361.600.00
• Interés de mora desde el 21 de junio de 2015 hasta el 16 de mayo de 2022 son 82 meses más 26 días al 2.15% mensual	\$21.379.600.00
TOTAL	\$35.741.200.00

2) Pagare No. 4481870000344503

• CAPITAL	\$6.996.568.00
• Interés corriente aceptados en el pagare objeto de recaudo En el ítem 1.1.3	\$155.101.00
• Interés de mora desde el 25 de mayo de 2015 hasta el 16 de mayo de 2022 son 83 meses más 21 días al 2.15% mensual	\$12.575.712.00
• Otros conceptos aceptados en el pagare	\$129.432.00
TOTAL	\$19.856.813.00

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO DOS OBLIGACIONES **\$55.598.013.00**

Atentamente:

Maria Luz Redondo Osprino
MARIA LUZ REDONDO OSPINO
C.C 32.750.520 de Barranquilla
T.P 86.647 C.S.J